

- Iznate «Adquisición de un vehículo para las necesidades de la Corporación Local»	800.000 ptas.
- Parauta «Equipamiento de mobiliario para el Ayto.»	650.000 ptas.
- Villanueva de Algaidas «Adquisición de un equipo de transmisiones y de megafonía móvil para vehículos»	800.000 ptas.
- Alpanseque «Obras de cerramiento del nuevo Ayto.»	900.000 ptas.

Málaga, 2 de junio de 1994.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

RESOLUCION de 27 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de veinticinco mil metros cuadrados de terreno propiedad del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Espiel (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9º del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de 25.000 metros cuadrados de terreno propiedad del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba) cuyos linderos son: Al Norte, con finca matriz propiedad del Ayuntamiento y de la que se segrega; al Sur, con terrenos propiedad de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; al Este, con finca matriz y al Oeste, con nuevo trazado de la Carretera Nacional 432, Badajoz-Granada.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Espiel (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el B.O.J.A.

Córdoba, 27 de junio de 1994.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 6 de julio de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 522/1993.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 522/1993, interpuesto por D. Jesús Rodríguez Barea, contra resolución presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en fecha 15.3.93, en materia de oposición contra la Consejería de Gobernación por declararse el recurrente Jesús Rodríguez Barea no apto en el segundo ejercicio.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 522/1993.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de julio de 1994.- El Director General, Juan Luque Alfonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de julio de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la explotación para su uso como agua embotellada, las procedentes del Manantial La Ermitica, provincia de Málaga.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto autorizar en favor de Aguas de Sierra de Mijas, S.A. la explotación para su uso como agua embotellada de las aguas procedentes del manantial denominado La Ermitica, sito en el término municipal de Mijas (Málaga), con la denominación de mineral natural.

El perímetro de protección establecido para los manantiales es el polígono determinado por los siguientes vértices, expresados en proyección U.T.M. elipsoide internacional de Hayford, Huso 30:

Vértice	X	Y
1	355.350	4054.180
2	355.350	4053.800
3	356.430	4053.800
4	356.430	4053.000
5	356.000	4053.000
6	356.000	4052.400
7	354.700	4052.400
8	354.700	4053.000
9	354.360	4053.000
10	354.360	4054.180

El caudal máximo a explotar será de 6 litros/segundo. El tiempo de duración de esta autorización será de 30 años.

Sevilla, 6 de julio de 1994.- El Director General, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 11 de julio de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y, en la Orden de 23 de marzo del presente año, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos los Premios de embellecimiento de Pueblos y Playas de Andalucía, concedidos a Corporaciones Locales que a continuación se detallan:

Beneficiario: Ayuntamiento de Torremolinos.
Municipio y Provincia: Torremolinos (Málaga).
Importe Subvención: 4.000.000 ptas. Primer Premio Playas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
Municipio y Provincia: Roquetas de Mar (Almería).

Importe Subvención: 2.000.000 ptas. Segundo Premio Playas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Comares.
Municipio y Provincia: Comares (Málaga).

Importe Subvención: 4.000.000 ptas. Primer Premio Pueblos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.
Municipio y Provincia: Castellar de la Frontera (Cádiz).
Importe Subvención: 1.000.000 ptas. Accésit Pueblos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera.
Municipio y Provincia: Antequera (Málaga).
Importe Subvención: 1.000.000 ptas. Accésit Pueblos.

Sevilla, 11 de julio de 1994.- El Director General,
José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican las ayudas concedidas a las empresas eléctricas que se citan, correspondientes al Plan Andaluz de Electrificación Rural con cargo al ejercicio de 1994.

Num.	Empresa	Concepto	Municipio	Inversión	Subvención
1	Sevillana	LAAT/220KV	Las Gabias	17.000.000	5.100.000
2	Sevillana	Subestación	Las Gabias	90.000.000	27.000.000
3	Sevillana	CT/120 MVA	Las Gabias	60.000.000	18.000.000
4	Sevillana	Salidas 20KV	Guejar Sie.	10.000.000	3.000.000
5	Sevillana	RSMT	Monachil	22.000.000	6.600.000
6	Sevillana	Regulador	Alhama de G.	7.000.000	2.100.000
7	Sevillana	Salidas 20KV	Las Gabias	80.000.000	24.000.000
8	A.Gómez G.	RTBT	V.del Zalabí	2.100.000	630.000
9	Bermejales	Reforma RTBT	Albuñol	8.606.050	2.581.815
10	Bermejales	LAAT	Albuñol	3.953.890	1.186.167
11	Bermejales	Automatismos	Guevejar	4.611.000	1.383.300
12	Bermejales	LAAT y CT250	La Mota	9.644.375	2.893.313
13	Bermejales	2 Fase LAAT	La Char	6.569.375	1.970.813
14	Bermejales	2 Fase LAAT	Escuzar	10.303.000	3.090.900
15	Jerez Marq.	1 F.LSAT-CT	Jerez M.	9.000.000	2.700.000
16	Bermejales	Radio-Telef.	Albuñol	7.800.000	2.340.000
17	Sevillana	LAAT	Gor-Gorafe	4.500.000	1.350.000
18	Sevillana	LAAT	Renalda G.	9.000.000	2.700.000
19	Sevillana	LAAT Subest.	Alhama Gr.	3.000.000	900.000
20	Sevillana	Paso a 20KV	Murchas	4.000.000	1.200.000
21	Sevillana	Paso a 20KV	Reznar	4.000.000	1.200.000
22	Sevillana	Redes M.T.	Guejar S.	6.000.000	1.800.000
23	Sevillana	9 Seccional	Varios	21.536.938	6.461.081
24	Bermejales	Central Hidr.	Atarfe	91.737.939	13.760.691 (15%)

Granada, 11 de julio de 1994.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas de conformidad con la Orden que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva por la que se

acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas de conformidad con la Orden de 2 de febrero de 1994 (BOJA Núm. 14 de 5 de febrero de 1994), para Inversiones e Infraestructura y Equipamientos.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición 9.2 de la Orden 2 de febrero de 1994, esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva

RESUELVE

Dar publicidad a las subvenciones concedidas de conformidad con lo dispuesto en la Orden antes citada, las cuales se relacionan a continuación:

Nº	PETICIONARIO	INSTALACION	SUBVENCION
1	CIA. SEVILLANA	CT AGUA EN GIBRALEON	2.186.672
2	CIA. SEVILLANA	LMT Y CT CUMBRES DE SAN BARTOLOME	1.101.000
3	CIA. SEVILLANA	LMT Y CT EN ALDEA TUJENA PATERNA	574.800
4	CIA. SEVILLANA	LMT Y CT GRUPO ESCOLAR VALDELARCO	1.197.000
5	CIA. SEVILLANA	LINEA 66 KV. EL ROCIO-ALMONTE	11.800.489
6	CIA. SEVILLANA	MEJORA SERVICIO TRIGUEROS Y BEAS	16.650.223
7	CIA. SEVILLANA	MEJORA SERVICIO PALOS Y MOGUER	6.161.543
8	CIA. SEVILLANA	MEJORA SERVICIO EN CARTAYA	3.691.751
9	CIA. SEVILLANA	2º TRAMO LAT NERVA A RIOTINTO	2.479.747
10	CIA. CONDADO	SUBESTACION BLANCA PALOMA ALMONTE	1.542.120
11	CIA. CONDADO	LMT HUERTO R. Y VARIOS EN BONARES	4.255.688
12	CIA. CONDADO	LMT-SUBT. CIRCUNVALACION BONARES	3.199.860
13	CIA. CONDADO	LAS Y CT VILLARRASA EN ROCIANA	1.152.227
14	TENTUDIA	CT Y C. SECCIONAMIENTO, STA OLALLA	3.881.339
15	TENTUDIA	RBP EN CALA	733.685
16	MEDINA GARVEY	LMT Y CT LAS DUENAS EN HINOJOS	1.507.530
17	MEDINA GARVEY	LINEA SUBT Y CT PINARES, HINOJOS	4.061.070
18	MEDINA GARVEY	LMT Y CIERRE CIRCUNV ESTE, HINOJOS	4.611.954
19	CASTILLEJENSE	REFORMA VVA CASTILLEJOS-P GUZMAN	770.760
20	CASTILLEJENSE	AMPLIACION RBT VVA. CASTILLEJOS	2.435.685
21	CASTILLEJENSE	AMPLIACION RBT EL ALMENDRO	567.780
22	CIA. SEVILLANA	RED DE-BAJA TENSION EN ALOSNO	2.038.979
23	CIA. SEVILLANA	DOBLE CABLE Y CT MURIEL ALJARAQUE	2.341.380
24	CIA. CONDADO	NUEVO CT 13 SEPTIEMBRE, BONARES	2.862.510
25	CIA. CONDADO	CT SAN SEBASTIAN, BONARES	2.314.200
26	CIA. CONDADO	MODIFICACION CT STA. JUSTA BONARES	628.920
27	MEDINA GARVEY	REFORMA LMT EN MANZANILLA	120.630
28	GAS ANDALUCIA	AMPLIACION RED GAS NATURAL HUELVA	8.681.977

Huelva, 11 de julio de 1994.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 12 de julio de 1994, para la mejora de las estructuras agrarias.

El Reglamento (CEE) 2328/91 del Consejo de 15 de julio de 1991 refundió en un nuevo texto las normas relativas a la mejora de las estructuras agrarias.

El Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre sobre mejora de las estructuras agrarias regula una serie de ayudas enmarcadas en la acción común establecidas en el Reglamento antes mencionado, desarrolladas por la Orden del MAPA de 26 de febrero de 1992.

Posteriormente el Reglamento (CEE) 870/93, de la Comisión, de 14 de abril, modifica el Reglamento (CEE) 2328/91, respecto al ajuste de algunos importes fijados en